ACUERDO GENERAL 1/2025 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO CINCUENTA Y DOS, CON SEDE EN ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, POR EL QUE SE SUSPENDEN ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS LOS DÍAS DIECINUEVE Y VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DEBIDO AL FENÓMENO METEOROLÓGICO DENOMINADO "ERICK".

Siendo las quince horas del dieciocho de junio de dos mil veinticinco, el secretario de acuerdos, de conformidad con el artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, da cuenta a la magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 52, con las recomendaciones emitidas por el Gobierno del estado de Guerrero por conducto de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del mismo estado, así como por la Comisión Nacional del Agua, por redes sociales y medios de comunicación mediante las cuales hacen un llamado a la población en general, con el objeto de que se resguarden en sus domicilios o en algún lugar seguro, debido a la tormenta tropical denominada "Erick" y su probable evolución a huracán durante las próximas horas con lluvias y vientos intensos, que afectarán a las regiones de Costa Chica, Acapulco y Costa Grande del estado de Guerrero, especialmente a los municipios de Técpan de Galeana, Petatlán y Zihuatanejo de Azueta, así como a los municipios de Zirándaro y Coyuca de Catalán en los que ejerce jurisdicción este tribunal.

De igual manera se da cuenta, que las lluvias que se generan han incrementado el cauce de los ríos, que en ocasiones causa daños y afectaciones a la infraestructura en las vías de comunicación como caminos colapsados, cortes de carreteras y caídas de árboles en algunas regiones de los municipios que conducen hacia la ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, lo cual impide y pone en riesgo la salud e integridad de las personas justiciables que se trasladan hacía este órgano jurisdiccional. **Conste.**

Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, dieciocho de junio de dos mil veinticinco.

Vista la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

Primero. Con base en las consideraciones expuestas, a efecto de salvaguardar la salud e integridad de las partes en juicio, sus representantes o asesores, así como de las y los servidores públicos adscritos a este tribunal, se determina la **suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas**

con atención al público, los días diecinueve y veinte de junio del año en curso. Período que se declara inhábil para efectos procesales, es decir, se suspende la atención al público, el desahogo de audiencias, plazos, términos y recepción de todo tipo de documentación y correspondencia.

En el entendido que, de darse las condiciones climatológicas, el personal adscrito a este tribunal trabajará a puerta cerrada con el objeto de seguir garantizando el derecho de los justiciables a una impartición de justicia agraria rápida y eficaz, tal y como lo establecen los artículos 17 y 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. En caso de darse las condiciones propicias, **a partir del lunes veintitrés de junio de dos mil veinticinco, se retoman las actividades jurisdiccionales y administrativas de este tribunal con atención al público con normalidad, fecha en la que, además se reanudan plazos y términos**.

Tercero. Respecto de las audiencias y diligencias previstas en la fecha de suspensión de actividades con atención al público, se reprogramarán y se celebrarán a la brevedad posible, **sin necesidad de que sea solicitado por las partes**.

Cuarto. Para que la anterior determinación sea del conocimiento general, publíquese el presente acuerdo en los estrados y en los lugares más visibles de este tribunal; además, comuníquese al Tribunal Superior Agrario, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, para su conocimiento y, de ser posible, sea publicado en su página web oficial; del mismo modo, en su momento comuníquese a los órganos del Poder Judicial de la Federación del Vigesimoprimer Circuito, así como a los del Decimoprimer Circuito (Tribunales Colegiados y Juzgados de Distrito), tanto del estado de Guerrero, como del estado de Michoacán, para conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

TRIBUNALES AGRARIOS

Publíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Doctora en derecho **Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés,** Magistrada titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 52, ante el maestro en derecho **Víctor Manuel Salas Martínez**, secretario de acuerdos, quien autoriza y da fe. Doy fe.

BERZV/ VMSM

AVISO:

A LAS Y LOS LITIGANTES, ABOGADAS, ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

POR ESTE CONDUCTO SE LES COMUNICA QUE POR ACUERDO GENERAL 1/2025 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2025, ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 52, **ACORDÓ LA SUSPENSIÓN DE LABORES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES LOS DÍAS DIECINUEVE Y VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO,** POR LO QUE NO CORREN PLAZOS, NI TÉRMINOS EN LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS, NI SE PRACTICARÁ DILIGENCIA ALGUNA, NI RECEPCIÓN, NI DESPACHO DE TODO TIPO DE DOCUMENTACIÓN. **EN CASO DE DARSE LAS CONDICIONES PROPICIAS** EL **LUNES 23 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO,** SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE TRIBUNAL, FECHA EN LA QUE, DE SER EL CASO, SE REESTABLECERÁN PLAZOS Y TÉRMINOS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR MANUEL SALAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS
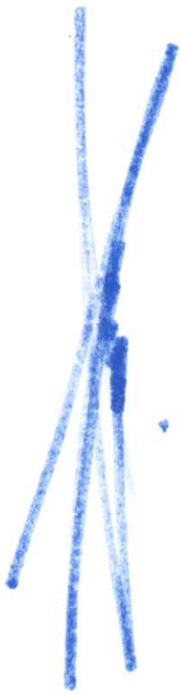
ZIHUATANEJO DE AZUETA, ESTADO DE GUERRERO, A 18 DE JUNIO DE 2025.